

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

Precios de suscripcion.
En Almeria 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Sabado 26 de Noviembre de 1887.

Precios de insercion.
Anuncios a medio real linea en la 4.^a
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana a real linea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 8.263



EL SEÑOR DON JOSÉ BERNABÉ SANCHEZ,

FALLECIÓ EL DIA 9 DEL CORRIENTE.

(R. I. P. A.)

Todas las misas que se celebren el dia 28 del actual en la Pa-
rroquia de San Sebastian, se aplicarán por el eterno descanso del
alma del finado.

PREPARACIONES DE BREA

(ALQUITRAN)

DE VIVAS PEREZ.

Licor concentrado de brea.—Jarabe de
brea.—Sacaruro de brea.—Perlas de brea

De accion segura en los catarros de la ve-
jiga, catarro pulmonar, afecciones de la piel,
etcétera, etc.

(Véase la 4.^a plana.)

ASUNTOS VARIOS.

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS.

*BASES bajo las cuales la Compañía Arren-
dataria de Tabacos, en concurso público,
contrata el arrastre de los elaborados en
la provincia de Almería.*

BASE 1.^a

Es objeto de este contrato el arrastre de
los tabacos elaborados desde el Almacén de
la capital de la provincia de Almería a las
Subalternas de Adra, Garrucha, Huércal-
Overa, Purchena, Sorbas, Velez-Rubio y
Gergal de las estaciones de los ferro-carril-
les en la capital a los Almacenes de.....
y vice-versa; desde bordo a dichos Almacenes,
y de estos a bordo y desde bordo al Al-
macén de la Subalterna de Adra por todo el
año de 1888, debiendo empezar el servicio
el dia 1.^o del mismo.

BASE 2.^a

Al Contratista se le dará aviso por el Re-
presentante de la Compañía de las remesas
que tenga que efectuar, el cual vendrá obli-
gado a extraer los tabacos del Almacén an-
tes de transcurrir las cuarenta y ocho ho-
ras. Si transcurriesen sin que el Contratista
hubiese recogido los efectos que debe con-
ducir, se efectuará el transporte por cuen-
ta, cargo y riesgo de aquél, que quedará
obligado al pago de los portes.

BASE 3.^a

El Contratista recibirá los tabacos que
deba transportar en los Almacenes de la
Representacion de la Compañía en la capi-
tal de la provincia, y los entregará en los
de las subalternas a que vayan destinados
durante las horas en que esté abierto el
despacho, siendo de su cuenta los gastos de
extraccion, carga, descarga, entrega y co-
locacion en los Almacenes.

BASE 4.^a

El Contratista recibirá los tabacos bien
acondicionados en cajones de pino conve-
nientemente clavados. Dichos envases de-
berán estar perfectamente precintados, en

la forma hasta hoy acostumbrada ó de la
manera que acuerde la Direccion de la Com-
pañía, quedando facultado el Contratista
para no aceptar los que carecieren de estos
requisitos, y sometiéndose en caso contra-
rio a las responsabilidades que pudieran re-
sultar.

El tabaco rapé y polvo en barriles ó sa-
cos, se pesará a presencia suya por bulto ó
cabo, y se le expedirá una factura de su pe-
so bruto y limpio, y si al llegar al punto
de su destino resultase del mismo peso bruto,
sin ofrecer además señales de haber si-
do abiertos ni violentados, quedará libre de
responsabilidad.

BASE 5.^a

Quando deban hacerse remesas de ciga-
rros elaborados en la isla de Cuba ó de otras
procedencias, el Contratista tendrá la obli-
gacion de recontar las cajitas de cedro y
examinar por las indicaciones estampadas
en las mismas, si su contenido y sus pre-
cios están conformes con los que marca la
guía, y si los precintos se hallan intactos ó
presentan, por el contrario, señales que
puedan acusar faltas ó mal estado de los ta-
bacos.

BASE 6.^a

Las dudas que ocurran al Contratista so-
bre defectos en los envases ó por el mal es-
tado presumible de las labores, se resolverán
verbalmente por el Representante, oyen-
do al Guarda-almacén. Si no resultare aven-
encia se levantará acta circunstanciada
que aquél remitirá inmediatamente a la Di-
reccion de la Compañía.

Cumplida esta formalidad, el Contratista
se hará cargo de los mismos efectos, si no se
le entregan otros; pero quedará exento de
responsabilidad por cualquier falta, avería
ó deterioro que dimanare de las malas con-
dicionas de ellos, cuyos perjuicios, así como
los gastos que por estas diligencias se origi-
nen, serán de cuenta del Representante
remitente, con arreglo a lo que en cada ca-
so determine la Direccion.

BASE 7.^a

El Contratista se hará cargo de los cajo-
nes de tabacos por número y peso bruto, que
se comprará a su presencia ó de persona
en quien delegue.

El total peso que arroje cada remesa se-
rá el que se consigne en las guías, en las
cuales se expresará el número de kilógra-
mos de cada clase, y el de cigarros haba-
nos y su precio, los envases que los contie-
nen y el término señalado para la entrega.

Al recibir el Contratista la Guía entregará
un resguardo provisional, en que se ex-
prese el número de aquella y remesa a que
se refiere. Este resguardo no podrá retirarlo,
ni por lo tanto quedará exento de respon-

sabilidad, hasta que entregue en las ofici-
nas de la Representacion remitente la tor-
naguía de la Subalterna receptora.

BASE 8.^a

Se expedirán tantas guías cuantas reme-
sas se verifiquen, y el contenido de cada
una de ellas no podrá, bajo pretexto algu-
no, subdividirse en su conduccion y entre-
ga, la cual se ejecutará en un solo acto.

BASE 9.^a

Si el Contratista se hiciere cargo de en-
vases, cuyos rótulos exteriores indiquen
contener clases de tabacos distintas de las
que expresa la guía, será de su cuenta y
riesgo devolverlas a los Almacenes de la
capital de la provincia, sin que tenga de-
recho alguno de portes ni reportes, salvo el
caso de que el Representante considere con-
veniente que los tabacos queden en los pun-
tos donde se hayan entregado.

BASE 10.^a

El Representante dará aviso a los Subal-
ternos de la salida de las remesas, manifes-
tando el número de la guía, efectos que
comprenda, su peso bruto en kilógramos y
el plazo que se fije para la entrega, a razon
de 35 kilómetros por dia, y un dia más por
la fraccion, que pueda resultar siempre que
exceda de 10 kilómetros cuyo plazo em-
pezará a contarse desde el dia siguiente al en
que se expide la guía. La omision en la
guía del término de la remesa constituye
responsabilidad para el Representante.

BASE 11.^a

Las remesas no podrán ser suspendidas
en el tránsito ni depositados los efectos en
punto alguno, más que en el designado en
la guía, siendo de cuenta del Contratista
las pérdidas ó desperfectos que por cual-
quier siniestro ocurran, salvo las faltas y
deterioros por robo a mano armada ó incen-
dio debidamente justificados, con arreglo al
resultado de la causa que se forme.

BASE 12.^a

Si el contratista no hiciere la entrega de
las remesas en el punto de su destino, den-
tro del plazo fijado en la guía, pagará una
multa de 25 pesetas por cada dia de demora,
a excepcion de los casos de robo ó incen-
dio debidamente justificados, o de obstáculo
insuperable en el camino, que tambien
justificará. No le servirá de disculpa el que
se haya omitido en las guías el plazo para
la entrega, porque puede graduarse con ar-
reglo a lo que establece la base 10.^a

BASE 13.^a

A la llegada de los efectos al punto de
su destino, el Subalterno reconocerá deteni-
damente, a presencia del Contratista, ó en
su defecto del conductor, el exterior de los
bultos ó cajones que debe recibir separando
los que contengan señales de haber sido
abiertos ó manchas que hagan presumir
averías. Seguidamente se pesarán todos los
envases, separando tambien aquellos que
no resulten conformes con el peso que lleven
estampado.

BASE 14.^a

En todos los bultos ó cajones en que con-
curre cualquiera de las circunstancias ex-
presadas, así como en los demás que lo es-
timate conveniente el Subalterno, se procederá
por este, a presencia del Contratista ó
conductor y dos Expendedores ó vecinos en
su defecto, a la apertura de los bultos para
reconocer su contenido, debiéndose exten-
der un acta circunstanciada que firmarán
todos los concurrentes, expresiva de la fe-
cha y término de la guía, la inscripcion
completa de los envases reconocidos, las
faltas ó averías advertidas y el peso com-
probado en cada uno de ellos con relacion
al estampado en los mismos. Si la omision
de cualquiera de estos requisitos fuere cau-
sa bastante para hacer dudosa la responsa-
bilidad que deba imponerse, se deducirá
ésta contra el Subalterno que se haya he-
cho cargo de la remesa. Las faltas que re-
sulten por virtud de estos reconocimientos,
que deberán practicarse precisamente en el
acto de presentar el Contratista las reme-
sas, serán de la responsabilidad de éste,
siempre que el estado de los envases de-
muestre haber sido abiertos después de la
salida del Almacén provincial, ó cuando sin
estas señales el peso de los mismos no sea
igual al consignado sobre sus tapas.

BASE 15.^a

La tornaguía se expedirá siempre de con-
formidad con el contenido de la guía, sin
perjuicio de que, en los casos que corres-
punda, se especifiquen por nota al respaldo
de ella las faltas, averías y demás que hu-
biesen ocurrido en la remesa. Una vez ex-
pedida la tornaguía, quedarán libres de to-
da responsabilidad, así el Contratista como
el Representante, por los efectos recibidos
sin protesta en las Subalternas. Si el peso
bruto de la remesa fuese menor que el ex-
presado en la guía, se anotará en ella y
no se abonarán portes por la diferencia que
resulte.

BASE 16.^a

Los tabacos que haya de transportar el
Contratista desde los Almacenes a las esta-
ciones de ferro-carriles, ó..... los reci-
birá con las formalidades que quedan deter-
minadas, y los entregará con la guía cor-
respondiente al Jefe de la estacion respec-
tiva ó al..... Los que haya de conducir
desde las estaciones ó desde..... a los
Almacenes, los recibirá por la guía de que
le hará cargo el Jefe de la estacion ó el....
y los entregará, mediante la misma, en el
Almacén a que vayan destinados.

BASE 17.^a

Las faltas de tabacos ó averías no cau-
sadas por fuerza mayor, debidamente justi-
ficada, las abonará el Contratista a precio
de estanco.

BASE 18.^a

Siempre que ocurra algun caso de res-
ponsabilidad imputable al Contratista, le
exigirá el pago el Representante de la pro-
vincia, cuyo importe hará efectivo en tér-
mino del tercer dia. Contra la declaracion
de responsabilidad hecha por el Representante,
podrá el Contratista acudir en alza-
da a la Direccion de la Compañía, cuya re-
solucion causará estado, sin que contra la
misma quepa entablar accion alguna ante
los Tribunales. En todo caso el importe de
la responsabilidad habrá de ingresarse por
el Contratista en el término marcado, y se
le devolverá si la Direccion acordase exi-
mirle de ella.

BASE 19.^a

El Contratista presentará como fiador un
comerciante de arraigo establecido en la
capital de la provincia, el que se obligará a
satisfacer todas las responsabilidades que
fueran imputables a aquél, si por su parte
dejase de verificarlo en los plazos marca-
dos. Dicho fiador deberá ser de la confianza
del Representante de la Compañía en la pro-
vincia.

BASE 20.

El importe de la insercion de este pliego
en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el
periódico de mas circulacion será de cuenta
del adjudicatario.

Reglas para el concurso.

Desde el dia que se anuncie este en el
Boletín Oficial de la provincia y en el pe-
riódico de mas circulacion de la misma,
hasta el 10 de Diciembre próximo venidero,
se admitirán proposiciones en las oficinas
centrales de la Compañía Arrendataria de
Tabacos, situadas en Madrid, calle del Lo-
bo, núm. 27.

2.^a

Las proposiciones se presentarán en plie-
gos cerrados y rubricados por los autores
en la cubierta, y se ajustarán al modelo
inserto a continuacion, cuyos pliegos se-
rán numerados por el orden de su presenta-
cion. Bajo ningun pretexto podrán ser re-
tiradas las proposiciones que se presenten,
ni tampoco se admitirá pliego alguno, des-
pués de las cuatro de la tarde, del dia 10
de Diciembre próximo.

3.^a

Para que las proposiciones sean válidas
deberán contener las circunstancias si-
guientes:

1.^a Estar redactadas con sujecion al
modelo inserto al final de este pliego.

2.^a Expresar en letra, sin enmienda ni
raspadura, el precio a que se compromete
el proponente a transportar cada cajon, uno
con otro, a las Subalternas y a los demás
trayectos marcados en la base 1.^a, consi-
gando el referido precio por milésimas de
peseta sin agregar ninguna condicion

eventual, que altere, amplíe ó modifique las condiciones de este pliego.

3. Presentar al mismo tiempo y por separado del pliego de proposición otro que contenga la conformidad de una casa de comercio que garantice el exacto cumplimiento del contrato, según se establece en la base 19.ª, cuya casa habrá de ser de la confianza del Representante de esta Compañía en la provincia, el cual lo consignará así en dicho pliego.

4. Indicar en el sobre de la proposición el objeto de esta con expresión de la provincia á que se refiere.

El día 12 de Diciembre del presente año á las tres de la tarde, se abrieron los pliegos en el despacho del Excmo. Sr. Director de la Compañía ante la Comisión de Administración del Consejo de la misma, por el orden de su presentación.

El Sr. Secretario general dará lectura de todos ellos, levantando acta en que se haga constar cuántos extremos contengan.

Dentro de los dos días siguientes la Dirección de la Compañía aprobará la proposición que considere mas conveniente, ó podrá desecharlas todas, sin ulterior recurso por parte de los interesados en el acto del concurso.

Madrid 22 de Noviembre de 1887.—El Secretario general, Agustín Martínez Cervero.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. N. N., vecino de..... según cédula de..... clase número..... de fecha..... de..... expedida en..... enterado del pliego de condiciones redactado al efecto para contratar el arrastre de los cajones de tabacos elaborados, en la provincia de..... por el término de un año, se comprometo á verificar dicho arrastre con sujeción estricta á las condiciones del referido pliego, y sin modificación ulterior á los precios siguientes:

Por cada cajón desde el Almacén de la capital á la Subalterna de..... milésimas de peseta (en letra).

Por id. id. de id. á id. de..... milésimas de peseta, etc.

Por cada cajón desde la estación del ferrocarril de..... á los Almacenes de la localidad ó viceversa..... milésimas de peseta, etc.

Por cada cajón desde..... á los Almacenes de la localidad ó viceversa..... milésimas de pesetas, etc.

Fecha y firma del proponente.

La caridad oficial.

¿DONDE ESTÁ DOÑA ANTONIA MON?

Es increíble el hecho que nos han referido, y solo porque nos lo cuentan personas serias y de reconocido crédito, lo trasladamos á las columnas de El País, llamando la atención del director general de Beneficencia y de la diputación provincial, para que averigüen lo que haya de verdad en este asunto.

Doña Antonia Mon, de 65 años de edad, viuda del coronel Fernández, ingresó en los últimos días del pasado Octubre en la sala de Santa María de la Cabeza del hospital de la Princesa.

Esta anciana padecía una enfermedad moral, adquirida con motivo de los sufrimientos que ha tenido en su accidentada vida, y fué conducida á dicho establecimiento por una hija que en la actualidad reside en Ciudad Rodrigo, en virtud de prescripción facultativa. La hija de la joven dejó á su desgraciada madre perfectamente instalada en aquella sala, abonando á la administración el importe de una quincena de estancias; pues según se nos asegura, dicha sala es de las llamadas de pago. La hija salió á los dos días con dirección á Ciudad-Rodrigo, punto de su residencia, dejando á su madre encomendada á la caridad oficial.

No vamos á referir lo que se nos dice con referencia al tratamiento de que fué objeto aquella desgraciada enferma, ni importa á nuestro objeto averiguar si la responsabilidad de lo que se dice alcanza á la madre superiora, á las hermanas de la caridad ó al decano del establecimiento.

De ser cierto lo que se dice, compete averiguarlo al señor director general de Beneficencia, incoando el oportuno expediente.

El hecho es que la enferma estuvo solo siete dias en el hospital de la Princesa; que las hermanas de la caridad llamaron á una persona amiga de la paciente y la dijeron que si no la trasladaba al hospital Provincial, le harian los dependientes del establecimiento.

En vista de esto, doña Antonia Mon fué trasladada del hospital de la Princesa al Provincial, estando en éste dos dias, porque al tercero le dieron de alta y la plantaron en la calle.

La desgraciada anciana anduvo errante unos cuantos dias, recogiendo por las noches en las casas de varias personas cou-

cidas, y por último, las personas amigas de la enferma dispusieron conducirla de nuevo al hospital de la Princesa, donde tenía satisfecho el importe de ocho dias de estancias, que no le habia sido entregado al ser trasladada al otro establecimiento.

La enferma, según nos dicen, volvió á ser admitida en el hospital de la Princesa, pero con asombro de las personas amigas de aquella, y sin que tuvieran de ello el menor conocimiento, fué dada de alta al siguiente dia del segundo de su ingreso, sin que se sepa si la entregaron ó no el importe de los seis dias de estancias que aún quedaban satisfechos.

Y ahora entre la parte más grave del caso. Doña Antonia Mon ha desaparecido: ninguno de sus conocimientos, y de las personas que la socorrieron en los dias que anduvo errante por Madrid, ha vuelto á verla, ni sabe una palabra que tenga relación con aquella.

¿Dónde está doña Antonia Mon? (De El País.)

Carta de Madrid.

23 de Noviembre de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Desde que se ha anunciado la reunion de la minoría reformista para tratar la línea de conducta que ha de seguir en la legislatura próxima, todos los políticos se preguntan si seguirán decididos á hacer la campaña de la moralidad administrativa, porque si persisten en estos propósitos, va á costarles trabajo salir airoso en su empeño sobre todo obligados á armonizar sus deseos con la defensa que han hecho del general Palacios como capitán general de Puerto-Rico, pues de confirmarse rumores que hoy corren ha llegado al Tribunal Supremo una carta de amparo formulada por la Audiencia de aquella isla contra el mencionado capitán general y esto reviste suma gravedad á juicio de todos, por tratarse de algo concreto, respetable y de autoridad y que pesará enormemente como argumento de cargo contra el general Palacios.

Ahora bien: decididos como parecen á presentar un voto de censura contra el gobierno por no haber abierto una información acerca de las inmorales en el congreso y en las primeras sesiones para que no prospere proyecto alguno de los que el gobierno piensa poner desde luego á la orden del dia, tendrán que abandonar á su suerte á dicho general, ó buscar un modo de resolver este conflicto.

Mañana se reúnen en su círculo los amigos del Sr. Ruiz Zorrilla, quienes se proponen menudear estas ocasiones de cambiar sus impresiones acerca del ideal que persiguen, esperando de ese modo aunar en lo posible las voluntades para ver de alegar el mayor número de firmas al volumen que piensan enviar á París al Sr. Ruiz Zorrilla el día 1.º de año, con motivo de su santo, esperándose por parte de algunos que en él figuren las firmas de quienes sin pertenecer al partido demócrata-progresista se muestran propicios y trabajan ardentemente por la union de todos los elementos republicanos.

A las cuatro y media de esta madrugada ha fallecido otro de los veteranos de la guerra de Africa, el ilustre general Echagüe, que ganó allí el título de Conde del Serrallo. Su cadáver será trasladado á San Sebastian.

¿Que Dios le haya cogido en su seno! Suyo affmo., M.

POLITIQUELLA.

Lloremos, lloremos sobre los escombros humanos de la República francesa.

¿Qué cuadro! «Devorada por la corrupción más espantosa, herida por los desaciertos de sus gobiernos, con diarios desastres en su política colonial, con grandes desviaciones en su política interior, profanado el templo, en auge el laicismo más disolvente, en vergonzosa reclusion la Cruz de Cristo, que debiera alumbrar los senos oscuros de aquella sociedad atea, no faltaba á la tercera República, para morir como las otras dos, más que esta anarquía moral en que se agota su antiguo poderío, en que consume sus inmensos recursos materiales, en que compromete sus prestigios ante Europa, en que arrastra la púrpura de los Césares, el cetro de los reyes y hasta el simbólico gorro de los jacobinos.»

Todo eso es horrible. Pero lo pueden oír sin ruborizarse las esposas y las hijas de los franceses.

Otras instituciones se han hundido con menos fortuna.

Como que no se podían decir algunos de los motivos delante de señoras.

Segun los periódicos conservadores la Republica francesa está devorada por la corrupción.

Pobrecita! Nosotros, que sabemos lo que es eso, com-padecemos de veras á nuestros vecinos.

Y deseamos que no lleguen verse obligados, como nos vimos los españoles, á levantarse en armas.

Al grito de ¡viva Francia con honra!

Dice El Diario Español:

«La Iberia nos aconseja, que sin necesidad de leer el discurso de la Corona, digamos á ojos cerrados que no nos gusta.»

Digalo V., colega. Y es seguro que acierta.

Leemos con disgusto: «El señor duque de Tetuan ha tenido que guardar cama dos dias, con motivo de un enfriamiento.»

Es natural. Esta situación es para dejar frio á cualquiera.

PROVINCIAS.

D. Juan de Borbón.

La Agencia Fabra comunica el siguiente telegrama:

Brighton (Inglaterra) 22 (t.).

Ha fallecido D. Juan de Borbón, padre de don Carlos.

D. Juan de Borbón, á quien los llamados blancos de España, ó sean los legitimistas franceses más intransigentes, habian proclamado candidato al trono de Francia, ha fallecido oscuramente en Inglaterra, donde se hallaba retirado hace algunos años.

Hermano segundo de D. Carlos, conde de Montemolin, conspiró con él á pesar de sus veleidades y alardos en sentido liberal, y fué con aquel preso por los sucesos de San Carlos de la Rapita.

Muerto su hermano mayor, y heredero de sus pretendidos derechos al trono, los renunció en favor de su hijo mayor D. Carlos, no volviendo desde entonces á figurar en la política.

Ultimamente, proclamado por algunos legitimistas franceses, heredero del conde de Chambord, no hizo acto ninguno para renunciarlos, pero tampoco procuró que el pueblo francés se los reconociera.

D. Juan de Borbón deja dos hijos: D. Carlos y D. Alfonso.

Durante el periodo de mando del gobierno liberal, habiéndose mucho de gestiones hechas por don Juan para obtener el reconocimiento de sus derechos de infante de España, previo reconocimiento de la legitimidad de doña Isabel II, gestiones que no dieron resultado alguno.

Por aquel tiempo tambien, y no sabemos si con la complicidad de D. Juan se emitieron en Londres billetes de una lotería cuyo premio único consistia en la propiedad del Retiro de Madrid, hecho á nombre de aquel principe como heredero del trono español. El producto de dicha lotería debia servir para reconquistar la corona de España.

Una tempestad que descargó el domingo en Valmaseda, desprendió un rayo sobre la torre de la iglesia de San Severiano, gran parte de la cual vino al suelo, desapareciendo tambien el reloj con todos sus aparatos, que por ninguna parte se hallaron. Además quedaron destruidos los aparatos y alambres del teléfono de Valmaseda á Villasana, lo mismo que los del telégrafo de Valmaseda á Bilbao. El resto de la torre ha quedado ruinoso, y las pérdidas totales representan algunos miles de duros, si bien ha habido la suerte de no ocurrir desgracia alguna personal.

Dice El Liberal:

«Ayer se comentó una noticia de cierta gravedad y que de ser exacta simplificaría mucho la situación del gobierno en una cuestión dejada, respecto de la cual parecían concertarse las oposiciones reformista y conservadora. Se dijo que el Tribunal Supremo habia recibido una Carta de Amparo de la Audiencia de Puerto-Rico contra el gobernador general Palacio; que la Sala de gobierno habia tomado muy á pecho la cuestión y que con un dictamen energético del fiscal de aquel año cuerpo se iba á hacer ó ya se habia hecho la protesta y reclamación procedentes al ministerio de Ultramar. No se traía, pues, ya de las quejas de los particulares ni de las protestas de la prensa puertorriqueña.»

Horrible muerte.

El día 10, á primera hora, ocurrió un lamentable accidente en la exhibición de American Instituto, que actualmente se verifica en un edificio situado en la Tercera Avenida de Nueva York.

Mr. Sidney F. Shelbourne, presidente de la Sociedad de Electricidad de American Instituto iba á dar una conferencia sobre electricidad y mientras llegaba la hora examinaba las máquinas del departamento que preside.

Hallándose en esta operación, ante una gran rueda voladora que hacia 200 revoluciones por minuto, hubo de resbalarle el baston en que se apoyaba y el infeliz, incapaz de sostenerse firme á causa de la cortada de una pierna, cayó de cabeza en el seno del monstruo de hierro, que lo cogió entre sus garras estrellándole el cráneo contra el suelo.

Cuando se detuvo la maquina Mr. Shelbourne era cadáver.

Dice un periódico de Barcelona, que el sábado último cayó en el pueblo de Castelldefels tanta cantidad de pedrisco, que en el interior de algunas casas llegó á ocupar hasta una altura de siete palmos.

Los daños causados son de gran consideración, pues han perecido casi todas las aves de corral y unas docenas de cabezas de ganado lanar.

Los viñedos y árboles, principal riqueza de la población, han sufrido igualmente las consecuencias del desastre.

Parece que los masones de Cádiz han dirigido una circular á todos los españoles, recomendando es que sin pueriles temores ó conveniencias sociales consignen en el padrón del censo que ha de hacerse la noche del 31 de Diciembre, cuales son sus verdaderas creencias religiosas.

Estando cuatro individuos jugando al monte una de estas noches en casa de un vecino de Moratalla, intentaron robar á éste. Al efecto, rompieron de un palo el quinqué, y ya á oscuras, se apoderaron del dinero que habia en el cajón de una mesa. El dueño logró huir, pero con una puñalada en la cabeza y otra herida causada con la carabina del sereno, pues hay que advertir que uno de los criminales era sereno del pueblo. Los cuatro han sido presos por la Guardia civil.

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 23.—La Agencia Havas ha comunicado esta madrugada á la prensa francesa, una nota sobre la crisis, concebida en est.s términos:

Mr. Grevy continúa ocupándose activamente buscar una solución á la crisis ministerial. Al efecto, ayer recibió á varios individuos del Parlamento.

Hoy, y en los dias siguientes, recibirá á otros hombre políticos cuyas luces ó cuyo concurso puedan prestarle auxilio en las circunstancias actuales.

Paris 23.—Esta mañana circula el rumor de que Mr. Ribot, jefe de la fracción del centro izquierdo, llamado al Eliseo por el presidente de la República, ha aceptado el encargo de formar gabinete contando con el concurso de M M Goblet y Deves.

No se ha confirmado todavía esta noticia. Nadie considera, sin embargo, durable ninguna combinación, pues dado el espíritu que reina en ambas Cámaras será derrotado cualquier ministerio que presente mientras continúe en la presidencia Mr. Grevy.

La tardanza en resolver la crisis, lejos de calmar las pasiones, parece que las enardece más y más.

Casi todos los periódicos, emplean un lenguaje de una violencia extraordinaria contra Mr. Grevy, por su resistencia en abandonar su puesto.

El orden material no se ha turbado lo más mínimo en Paris, pero aumenta la inquietud y la incertidumbre en vista de las circunstancias anormales por que atraviesa la política francesa.

GACETA.

DIA 23.

Fomento.

Real orden detallando las prendas que constituyen el uniforme de los funcionarios de la inspección facultativa de ferro carriles, y haciendo obligatorio el uso de aquel para todos los actos del servicio desde 1.º de Enero próximo.

Castigando con la privación de sueldo durante quince dias y con la suspensión del empleo y sueldo durante dos meses á los reincidentes en la misma falta.

Gobernacion.

Real orden revocando el fallo recurrido de la comisión provincial de Valencia que declaró nulas las elecciones municipales verificadas en Ribarroja los cuatro primeros dias de Mayo último, y confirmando el de la junta extraordinaria de escrutinio de 1.º de Junio.

—Otra confirmando el acuerdo de la comisión provincial de Valencia que mandó sortear la salida de un concejal entre dos de la minoría del Ayuntamiento de Dos Aguas, si bien dicho sorteo debe tener lugar entre todos los concejales elegidos en 1885.

GACETILLAS.

Otra vez lo de Cuevas.—Siguen los renteros de Cuevas molestando á los contribuyentes de buena fé, y en particular á los encargados de las minas, amenazándoles, ayudados de la fuerza de Carabineros, con los embargos de los minerales, ó útiles y artefactos de las minas.

¡Donoso procedimiento! Las minas no están sujetas al impuesto de consumos, dice el Ministro de Hacienda y esta Delegación afirma lo mismo; pero el reparto se echa á los presidentes encargados ó representantes de las minas. ¿Y por qué no á los trabajadores como está mandado y previene la ley?

¡Ah! si por esta causa el reparto hubiese sido anulado, como debió anularse por la Delegación, porque demás sabe la Delegación y el Administrador de impuestos que el consumo debe

ser á persona determinada, no ocurriría ahora que los renteros, creyéndose dentro de la legalidad, le impongan á las minas esas cuotas escandalosas, no como dijeron á 30 céntimos de real por cada trabajador sino á 60.

Y aun habrá quien diga que nos quejamos de vicio, cuando tanto venimos luchando hace tres años, defendiendo una cosa tan justa, como es el que las minas están exentas del pago de consumos, y después de publicar las dos reales órdenes dictadas por el Ministerio de Hacienda, ahora nos encontramos con que á las minas se les veja, contra ellas va el impuesto como indican las papeletas de aviso, y contra ellas quiere repetirse, embargando como se hacia antes los minerales! Qué es esto sino desprestigiar las leyes á ciencia y paciencia del público y de los contribuyentes?

¡Esto es escandaloso! ¡esto es incorrecto! ¡esto no tiene nombre!

Si el impuesto de consumos es á los trabajadores y no á las minas, dirijase sobre ellos la acción, como se dirige contra cualquier vecino, puesto que vecinos son desde el momento que están a vecindados en la Sierra, como lo están otros en su cortijo, pero no se haga responsable á las minas que nada tienen que ver con ese impuesto, ni se les moleste, ni se les veje en nada.

Que no es posible cobrar á los trabajadores! Pues no se les cobra á los demás vecinos por el mismo procedimiento? Mejor todavía á estos trabajadores que saben los renteros que no cobran hasta fin de varada, y si no hubiesen pagado, que les aseguramos que serán los primeros en pagar, pueden embargarles mucho más que importa su cuota.

Lo que hay es que aquí no se busca mas que la comodidad del Ayuntamiento ó del rentero que no quieren sujetarse á la ley, y de aquí esas trasgresiones y esos abusos, haciendo responsables á las minas que nada, absolutamente nada, tienen que ver con la contribucion de consumos.

Y lo que pasa también es que este procedimiento es mas cómodo, hacer responsables á las minas de estas cuotas, fadados no sabemos en qué ley; hacerles que paguen cuatro en lugar de pagar dos, y aumentar el número de trabajadores hasta donde quieran, y luego que reclamen mientras ellos embargan á diestro y siniestro, y mas en una mina que se compone de doscientos ó trescientos socios, vaya V. averiguar y á poner en claro el asunto, con esta clase de procedimientos. Así nos decía un señor Secretario hace dos años: «Se quejan ustedes de que á una mina se le impongan 60.000 reales de consumos; pues sepan que ha habido mina que ha pagado 120.000 reales.» Y esto nos lo decía bajo su firma para que le diésemos publicidad. Por vergüenza no quisimos publicar en aquella ocasion lo que el Secretario habia escrito, siendo verdad, al correr de la pluma.

Creemos que el día en que la Delegacion haga que, lo mismo los Ayuntamientos que los renteros, cumplan con la ley, en materia del repartimiento de consumos, concluirán la mayor parte de las reclamaciones, la mitad de los abusos y los disgustos y el trabajo que estos repartimientos proporcionan.

Nosotros, que queremos ser justos en todo; nosotros, que somos amantes de dar á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César, no tenemos inconveniente en decir que apenas la Delegacion se ha enterado de los vejámenes que sufren los contribuyentes de Cuevas, y en particular las minas que están exentas por la ley del impuesto de consumos, ha empezado á abrir una informacion amplia con el objeto de que desaparezcan de una vez los abusos y que cada cual cumpla con la ley, que por nada ni por nadie debe ser vulnerada.

Segue decreciendo afortunadamente en Cartagena la enfermedad del paludismo y ahora se ha confirmado una vez mas que la principal causa y motivo de haberse estacionado en aquella poblacion la epidemia de fiebres perniciosas es el consumo de las aguas subterráneas inficionadas por los arrastres de las partículas procedentes de las letrinas y pozos negros, habiéndose adoptado por aquellas autoridades energicas medidas para evitar el consumo de esas aguas y para que en la construccion de las letrinas ó escusados se observen ciertas reglas prescritas por la higiene, además de que pronto se pondrán en práctica en Cartagena los aparatos y máquinas que ya están en uso en Almeria y que tan buenos resultados producen para la salubridad general.

Por cierto que nos extraña que aun se continúe tolerando que se extraigan por el antiguo método las materias fecales y no por el inodoro que implantó en esta capital nuestro estimado amigo D. Luis Serrano y creemos que en beneficio de la higiene del vecindario debiera la Alcaldia prohibir que en lo sucesivo se emplee aquel sistema, cuyo uso demuestra que para aclimatar en España ciertas reformas es preciso imponerlas, pues las gentes son tan apegadas á lo viejo y tradicional que aunque toquen las ventajas de lo nuevo, siguen aferradas á sus vetustas costumbres, aunque eso les resulte mas caro y sea mas perjudicial.

Otra de las medidas que el Ayuntamiento debiera dictar es la de impedir que al practicar las excavaciones de los escusados lleguen estos á la zona aguada, pues así se inficionan las aguas de los pozos que todavía tienen en algunas casas y que utilizan hasta para la coccion de los alimentos.

Lo mejor y mas conveniente es proscribir para el uso interno el uso de las aguas de pozo, pero como hay en el mundo tantos ignorantes por cuyo bien debe mirar la administracion municipal ejerciendo sobre ellos su tutelar vigilancia, es indispensable que con ningún pretexto se tolere el abuso de llegar á la zona aguada, pues el interés del vecindario es preferente al interés egoísta de algun propietario de fincas urbanas que por ahorrarse los gastos de

la limpieza de los pozos negros de sus casas, envenena el subsuelo de la ciudad depositando en él los gérmenes de enfermedades infecciosas que causan despues centenares de víctimas.

No creemos que el Sr. Alcalde desatenderá estas razones fundadas en la experiencia de lo que en otras localidades ocurre, por mirarse con indiferencia estas cuestiones de higiene, base del bienestar de los pueblos.

Todos los vapores que hacen el itinerario de Marsella á Sevilla y que deben tocar en dias fijos en nuestro puerto, vienen retrasados á consecuencia del temporal que reina en toda la costa, pero no tenemos noticias de ningún choque ni naufragio en las zonas marítimas de España. En el canal de la Mancha ha habido una colision entre un vapor carbonero inglés *Rosa-Mary* y un trasatlántico holandés, pereciendo 200 pasajeros.

En aguas de Marsella ha habido también otra catástrofe marítima.

También en la calle de la Infanta, esquina á la calle Real hay un gran monton de escombros que obstruye la acera, y es causa frecuente de que las personas que no tienen buena vista den sendos y terribles tropezones.

La Comision de Policia urbana debiera darse de vez en cuando un paseo un dia por un barrio, otro dia por otro, y no le faltarian abusos que corregir.

Teatro.—Esta noche tendrá lugar en el de Novedades, la representacion de la preciosa comedia en tres actos y en verso del insigne poeta D. Luis Eguiláz titulada, *Los Soldados de Plomo*, y el estreno de la lindisima zarzuela en esta capital, que con tanta aceptacion se representó y sigue representándose en Madrid y en provincias, que se titula *Niña Pancha*.

Creemos que los buenos aficionados á lo bueno y verdaderos inteligentes, asistirán á la representacion de tan escogida funcion y que el teatro estará completamente lleno; pues lo merece tan brillante espectáculo.

Para evitar en lo posible que nos visite la viruela, no basta que la Municipalidad procure la vacunacion de los niños pobres y la revacunacion de los adultos.

Es preciso que se cuide mucho de que las calles y plazas estén limpias; que los alcaldes de barrio visiten sus demarcaciones con frecuencia, que tiempo tienen para lucir el baston en las procesiones; que se indique á las familias que ventilen sus habitaciones; que se desinfecten diariamente los escusados y retretes vertiendo en ellos agua de cal ó una disolucion de cloruro; que se saquen todos los dias las basuras de las cuadras y de los corrales; y que no se permita que las dueñas de bodegones ó puestos de pescado frito, arrojen á la calle las aguas sucias ó los desperdicios, pues estos se pudren con la acción de los rayos solares, y contribuyen al inficionamiento del aire atmosférico y segun un célebre doctor, lumbrer, del arte de curar, el 80 por ciento de las enfermedades, entra por la boca, que es uno de los siete agüeros mas peligrosos que tiene el sér humano.

La Cámara de Comercio de Barcelona ha acordado adherirse á la propuesta de la de Málaga, de acudir á Madrid simultáneamente todas las de España en un dia del próximo Enero, pidiendo el restablecimiento de los Tribunales de Comercio.

Segun la opinion del eminente geólogo Mr. Caril, dedicado ha muchos años al estudio de los depósitos de petróleo y muy perito en esta materia, antes de treinta años quedarán enteramente agotados todos los depósitos que se explotan y se conocen en los Estados Unidos. Las exploraciones practicadas por él y los profesores Leslex y Wrigley en busca de nuevos depósitos no han dado resultado alguno, tanto que todos tres están conformes en asegurar, que una vez agotados los que se explotan y conocen no habrá probabilidad de encontrar otros en dicho país. El descubrimiento futuro de algunos depósitos aislados ó dos ó tres millones de barriles, segun la opinion de los citados profesores, nada significará ante el gran consumo del citado combustible.

En los últimos cuatro años la produccion del petróleo en todas las regiones que se explota, disminuye gradualmente, dando lugar á una tendencia marcada de alza en los precios, no sólo porque cada vez se hace más escaso el artículo, sino también porque el costo de su explotacion es mayor por la profundidad á que se encuentra; pozos hay cuya profundidad pasa de 500 pies y en algunos llega hasta 600. El día en que todos estos depósitos queden agotados, la infinidad de brazos que viven de esta industria y de otras provinientes de ella, quedarán sin ocupacion. «Una generacion, dice Mr. Leslex, ha bastado para agotar casi por completo los grandes depósitos de Pensilvania.»

Hotel de Tortosa.—Plato del día.
Entrecote con champignon.

En el pañuelo—Los mas exquisitos extractos franceses ó ingleses serán iguales pero jamás superiores en fragancia, la legitima Agua Florida de Murray y Lanman teniendo esta, además, la ventaja de que su perfume refresca, fortifica y reanima, al paso que los ya referidos extractos, por delicados que sean, como regla general, irritan siempre los nervios y producen vahidos y dolores de cabeza.

Así, pues, el Agua Florida, en el pañuelo es higiénica, necesaria y elegante, adaptándose especialmente al uso de todas aquellas personas de organizacion sensible y delicadas y de gusto refinado.

La durabilidad de su exquisito aroma es el, que muchas veces despues de lavarse el pañuelo, se conserva.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañia.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ALMERIA.

Los alumnos D. Enrique Afan de Ribera Gimenez, D. Fernando Fornovi Fernandez, y don José Naveros Búrgos, se presentarán en esta Secretaria, por sí, ó por medio de persona competentemente autorizada á recoger sus respectivos títulos de Bachiller.

Almeria 25 de Noviembre de 1887.—El Catedrático y Secretario, *Andrés Diaz Saldaña*.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA

que cura casi todos los males.

Cuarenta años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas; eruptos, vómitos estreñimientos, diarrea, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y de la sangre. Es también fortificante para criar los niños debiles.—100.00 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pío IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castelnau del duque de Plosu kow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor D. Manuel Saenz de Tejada, de Córdoba, etc., etc.

Cura núm. 69,924.—«Soissons (Aisne), el 10 de enero 1863. Hace dos años que padecía segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer, al estómago. No podia dirigir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esta larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la *Revalenta de Barry* Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padezo más.—DE CHASELLES, condesa de Gourgues.»

Núm. 72448.—La señora Moyano, Cádiz de agudos dolores intestinales é insomnios pertinaces.

Cura núm. 62,845.—Señor Boillet, presbitero; 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar 15 á 15 veces al dia, durante años.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.

DU BARRY y Compañia (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.—Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas.—Agustin Masana—Vicente Ferrer y Cir—Alomar y Uriach.—Baudilio Buñil y Cia.—Emilio Martignole.—Amadeo Cros.—G. M. Vehil, y todos los boticarios y ultramarinos del país.

De venta en todas las principales farmacias y ultramarinos.

BARCELONA: Hijos de D. José Vidal y Ribas. Depósito en esta Ciudad, Botica de la señora Viuda de D. Antonio Vivas.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Reanudacion de hoy.

	PTAS.	CTS.
Fielato Central.	45	
Id. del Puerto.	31'58	
Id. de Granada.	65'15	
Id. de la Vega.	21'24	
Id. del Sol.	20'45	
Id. del Mar.	90	
Total.	185'02	

Almeria 24 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, *Juan Livrola*.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 24.

Entrados.
Ninguno.

Despachados.
Para Valencia, vapor Clan Fraser.

ANUNCIOS.

PETRÓLEO DE LA RENOMBRADA MARCA EL LEON.

LUZ BRILLANTE.

Petróleo extra-refinado superior, sin olor y sin peligro, tan inofensivo como el aceite vegetal, que con cualquier aparato produce luz sumamente clara.

Depositarío en Almeria: Andrés Ruiz Carrillo, calle de San Francisco núm. 3.

11-50

COLEGIO DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA

DE **SAN PABLO.**

DIRIGIDO POR DON MARIANO SEGUNDO CEBRIAN.

É INCORPORADO AL INSTITUTO (único de su clase en esta poblacion).

CALLE DE MARTINEZ CAMPOS, NÚMERO 12.

Alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.

Solamente los matriculados en este Colegio, no están obligados á asistir á las aulas del Instituto, permaneciendo, por tanto bajo la constante vigilancia y acción educativa del Establecimiento.

Los alumnos de matricula oficial ó doméstica á quienes convenga continuar sus estudios en este Centro de Enseñanza, podrán obtenerlo solicitando el traslado correspondiente. 1-5

Vinos y coloniales Martínez y compañía,

Almeria esquina á las calles de Hileros y Miro, único depósito de harinas de trigos recios, de la renombrada fábrica de D. Fernando Moreno, de Antequera, venta á precios de fábrica, depósito exclusivo de vinos puros legítimos de Gátuna de las bodegas de D. Francisco Jover, se sirven pedidos á domicilio, al precio de 2 reales botella, se recojeran los cascos ó se cobrará 1 real por cada uno, los pedidos serán servidos inmediatamente. 11-15

LECCIONES DE FRANCÉS

Por un profesor francés graduado.

Calle de Granada, 43. 9-12

Cepa Macón. Vino exquisito para mesa.

VALDEPEÑAS LEGÍTIMO

clase especial á 3 reales botella. Queso de Bola y Salchichon de Vich. Pastas finas para sopa.

EL PENSAMIENTO

Príncipe 8 al lado de la Palma Catalana.

Lo mas superior.—Dinamitas, mechas y cápsulas de todas clases procedentes de Bilbao.

Darán razon calle de Murcia, numero 6.

Compañía General de Tabacos de Filipina. *La Flor de la Isabela.* Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislacion vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

SASTRERIA ESPAÑOLA

DE E. TORRES. 6.—REAL.—6

Se han recibido las novedades para la presente estacion.

Roquefort.

Llegó el rico queso de la acreditada Sociedad de productos reunidos de Roquefort, de Gruyeres, rojos de bola, manteca marca L. E. Bricun, galletas inglesas de Hunlley Palmers, salchichon de Vich, de Lyon y el renombrado rhun de las plantaciones de San Francisco, exclusivo en esta casa.

CONFITERIA SEVILLANA. **DE SANTIAGO FRIAS LIROLA**

6.—Príncipe—6.

Barriles de roble con serrín.—Darán razon casa de D. Ricardo Gimenez.

Lecciones de primera enseñanza á domicilio por D. Cristóbal Lopez Vela.—Darán razon calle del Jardin ó sea de la Cereria.

ESPECTACULOS.

TEATRO NOVEDADES.

Gran funcion para hoy sábado 26. (6.º DE ABONO)

La comedia en 3 actos de D. Luis Eguiláz, cuyo titulo es:

LOS SOLDADOS DE PLOMO

Dando fin con la lindisima zarzuela, nueva en un acto:

NIÑA PANCHA.

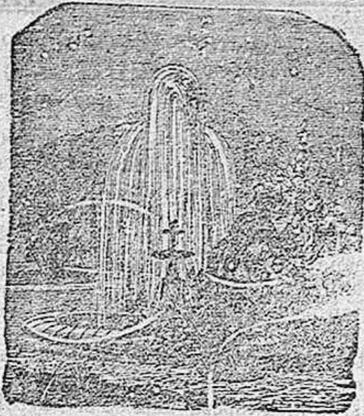
A las ocho.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparación más exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocado, el Peinado y el Baño.
Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York,
y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ESTRADE-BERDOT FRERES OPTICOS.

Almería, Tiendas 2 y en Jaén, Maestra 11

Grandes especialidades en cristales de todas clases y precios de los mismos, cristales finísimos de 6 y 7 pesetas el par, id. de gran glass a 10 y 11, id. de estrachlanco de París 8, id. Brésilien 16 y 20, además tenemos todas las clases económicas, desde 1 peseta 50 céntimos, 2, 3, 4 y 5 el par.

Tenemos el famoso cristal Bollaston periscop, este brillante cristal tiene la propiedad de aumentar más la extensión del campo visual y de causar menos aberraciones, habiendo sido aprobado y muy recomendado por la Facultad de medicina de París y de Montpellier; todos los que tengan interés en conservarse la vista, estarán obligados de hacerse de ellos, jamás se han conocido otros cristales semejantes que hayan producido tan buen resultado para la vista como estos últimos, se pueden usar todo un día como de noche sin que el estado general de la vista varíe en lo más mínimo; se ha observado práctica y científicamente que conservan la vista en un 75 por 100 sobre todos los cristales conocidos hasta el día precio del par 15 y 20 pesetas.

Se hacen las composuras de óptica.

Estrade-Berdot Frères.

BUENOS CONSEJOS.



¿Desea Vd. tomar un refresco higiénico y delicioso?

Pues para conseguirlo, basta poner una cucharada de azahar en un vaso de agua azucarada.

¿Padece Vd. de los nervios?

Tome Vd. la legítima agua de azahar de Sevilla, una ó dos veces al día, y desterrará por completo este padecimiento.

¿Os produce insomnio ó malestar una taza de té ó café?

Haga Vd. uso del agua de azahar, legítima de Sevilla con estas bebidas ó después de ellas, y conseguirá un dulce sueño y bienestar incomparable.

¿Sufrís física ó moralmente, por un exceso de trabajo intelectual?

Pues en el agua de azahar tomada pura, ó mezclada con una bebida cualquiera, ó encontraréis un alivio inmediato, recobrando su equilibrio, el sistema nervioso.

De venta en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España. Primera calidad 2'30 y 5 pesetas botella. Segunda, 1'50 y 2.

Para evitar numerosas falsificaciones é imitaciones, el público deberá exigir la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada «LA GIRALDA DE SEVILLA».

Por mayor en la farmacia de la señora Viuda de Vivas.

LABORATORIO QUIMICO-FARMACEUTICO

DE

VIVAS PEREZ.

(Botica de Santo Domingo.)

REAL, 33.—ALMERIA.—SOLIS, 1.

LICOR DE BREA

DE VIVAS PEREZ.

Después de haber ensayado las mejores fórmulas de esta preparación, que tan generalizada se halla, efecto de sus excelentes resultados en los casos en que está indicada, hemos conseguido obtener un Licor concentrado y dosificado.

Su acción es siempre feliz en los catarrros de la vejiga, catarro pulmonar, afecciones de la piel, de la garganta, del aparato digestivo, etc., etc.

Precio de cada frasco 2 pesetas.

JARABE DE BREA.

En esta preparación se halla la brea asociada á un jarabe á fin de que resulte más agradable llenando iguales indicaciones que el licor,

Precio 2 pesetas bote.

SACARURO DE BREA.

Este medicamento que contiene todos los principios activos de la brea, es recomendable especialmente por la gran comodidad con que puede llevarse en los viajes, sin temor de que ensucie ni manche, proporcionando al viajero el medio de poder tomar en cualquier parte un vaso de agua de brea, dulcificando la natural con nuestro Sacaruro lo hace aceptable por todos.

Precio pesetas 1'50 el bote.

CAPSULAS O PERLAS DE BREA.

Compuesto exclusivamente de brea de Noruega pura conservan todas sus virtudes con la ventaja inmensa de ocultar bajo un aspecto y sabor agradables el mal gusto de esta sustancia, lo cual unido á su reducido volumen y fácil empleo las hace preferibles por muchos á los otros preparados.

Precio 2 pesetas bote.

Estas acreditadas especialidades se hallan de venta en la Farmacia y Laboratorio del autor So ís 1 y Real 33. Almería (Botica de Santo Domingo) desde donde se hacen remesas por correo á los puntos donde no haya depósitos. Depósitos al por mayor: En Madrid, D. Melchor Garcia. En Barcelona: Sres. Hijos de José Vidal y Ribas. En esta Provincia: En Cuevas Farmacia de D. Andrés Piqueras, Berja de D. Pedro Gasquez Roldán, Dalías de D. Gabriel Garcia, Finana de D. Bernardino Alcocer, Vera de D. Julian Allas, Adra de D. Arturo Utrera, Tabernas de D. Juan Garcia Antolinez y Sorbas en la de D. Francisco Agüero.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre,



marca en propiedad de

LA COMPAÑIA COLONIAL

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para Iglesias, almacenes, cocheras y demás habitaciones á precios económicos.

Dirigirse á la calle de Murcia número 6.

Fábrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadravillas cerca de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales.

Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Almería.

SERVICIOS DE LA

Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS CON SERVICIO Y EXTENSION A N. W. YORK Y VERACRUZ.

Tres salidas mensuales.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES El 10 de Cádiz con escala en las Palmas. y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.

El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.

El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extensión a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados Unidos de América.

El vapor

España

saldrá de Málaga el 7 corriente y de Cádiz el 10 del mismo.

LÍNEA DE FILIPINAS

CON ESCALAS EN

Port-Saïd, Aden, Colombo y Singapore; servicio á Iloilo y Cebu.

Trece viajes anuales partiendo de

Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona de donde saldrán cada

cuatro viernes á partir del 29 de Julio de

1887. De Manila saldrán cada cuatro

lunes á partir del 25 de Julio.

El vapor

Isla de Mindanao

saldrá de Cartagena el 22 corriente y de Barcelona el 23 del mismo.

Líneas del Río de la Plata, Costa Occidental de Africa y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesanales ó jornaleros con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encomendará á los destinos que los mismos designen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Para más informes en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

EMPRESA.

Limpia de Pozos Negros, sistema inodoro. Se hacen estos servicios, con prontitud, aseo y economía.

Dirección calle de las Tiendas, establecimiento de los Sres Fernandez Hermanos.

Siglo en pequeño

calle de las Tiendas frente á la botica de la Sra. Viuda de Vivas.

Gran surtido de calzado de todas clases, los reputados quita callos, al argatas y gorras, todo barato y especialidad en los géneros. Recomendamos á todas las clases de la sociedad no compren nada hasta visitar este Siglo.

Tiendas 9.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balcones, ventanas y demás hierros para los edificios á precios económicos, como tambien se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.